40

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-**2005-00866**-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

12 JUL 2021

Bogotá, D.C.,

De conformidad con el memorial que antecede y previo a resolver lo que corresponda el despacho dispone:

Requerir por secretaría al Juzgado 43 Civil Municipal de la ciudad para que informe el estado actual del proceso No. 2008-00747 del BANCO COMERCIAL AV. VILLAS S.A. y cesionario del PATRIMONIO AUTONOMO FC RF SOLUCIONES contra ALBA MARLENE LOPEZ RUBIO. Ofíciese y enviasen las copias necesarias.

Por secretaría, envíese comunicación telegráfica y concédase al Juzgado en el término de 10 días.

Una vez hecho lo anterior regrese al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 13 JUL 2021 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 067 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr